

Acuerdo y En la villa de Bullar y Sala Cayularen de ella, la mañana de este día veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, estando en Junta - - - - - los señores del Ayuntamiento concurridos de la misma, con - - - - - ran del modo que y abajo firmarán los que saben, se - - - - - inteligencia de las Reales Cédulas y circulares que se contienen en los Boletines ciales de la Not. A. num. cinco diez al cinco doce inclusive en la forma siguiente = De la Real Orden por la que S. M. conformándose con lo manifestado por el Supremo Tribunal de Justicia y de acuerdo con el Ministerio de Gracia y Justicia, se ha servido declarar suprimido el cuerpo de revisores de firmas y papeles pectoros de Madrid, y cualquiera otro de igual clase que existiere en el Reyno, quedando libre esta profesión, aun cuando bajo la garantía del título que acredite la capacidad y moralidad de las personas que la ejercen, ó ayeren à ejercerla, bajo las reglas que en la misma orden se contienen, se acordó en cumplimiento y publicación, se inteligenciaron de los dignos por el muy Ilustre Ayuntamiento de la Real villa de Madrid, estableciendo el programa que se circula para abarrecer aquella parte y sus inmediaciones de aguas potables y de riego, y se acordó en publicación de la circular del Sr. Jefe Superior Político, para que en el término que prescribe, se remitiera à S. M. las noticias prevenidas en Real Orden de diez de Agosto último, y se acordó en cumplimiento = De la Real Orden de primero de Febrero anterior circulada, con fecha cinco del corriente à dho Sr. Jefe y dirigida por S. M. à la corporación en veinte del corriente, acerca de las dudas suscitadas en algunas Prov. al practicar la visita de Cruzada guerra en Real Orden de seis de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno, y de las reclamaciones producidas en otra, con motivo de la demasiada latitud, con que se ha interpretado el precepto, dirigido à asegurar los rendim. de la renta del papel sellado con lo que se exigiera, y se acordó en puntual cumplimiento, se acordó también la publicación del anuncio de la universidad literaria de Granada acerca de la apertura del curso en el corriente año. También se inteligenciaron de la circular de la Esc. Superior de Gov. de Madrid y G. de los corrientes, para que los ayendos pertenecientes à propios, menagerios Municipales y demas que refiere, se remitieran à dho Sr. Jefe, à cuya autoridad, está encargada en resolución del Real Decreto por el que S. M. se ha servido, nombrar Jefe General del cuerpo de Guardia civil al Sr. Don Mariscal de Campo Duque de Alameda, en consideración à sus méritos.

Y

